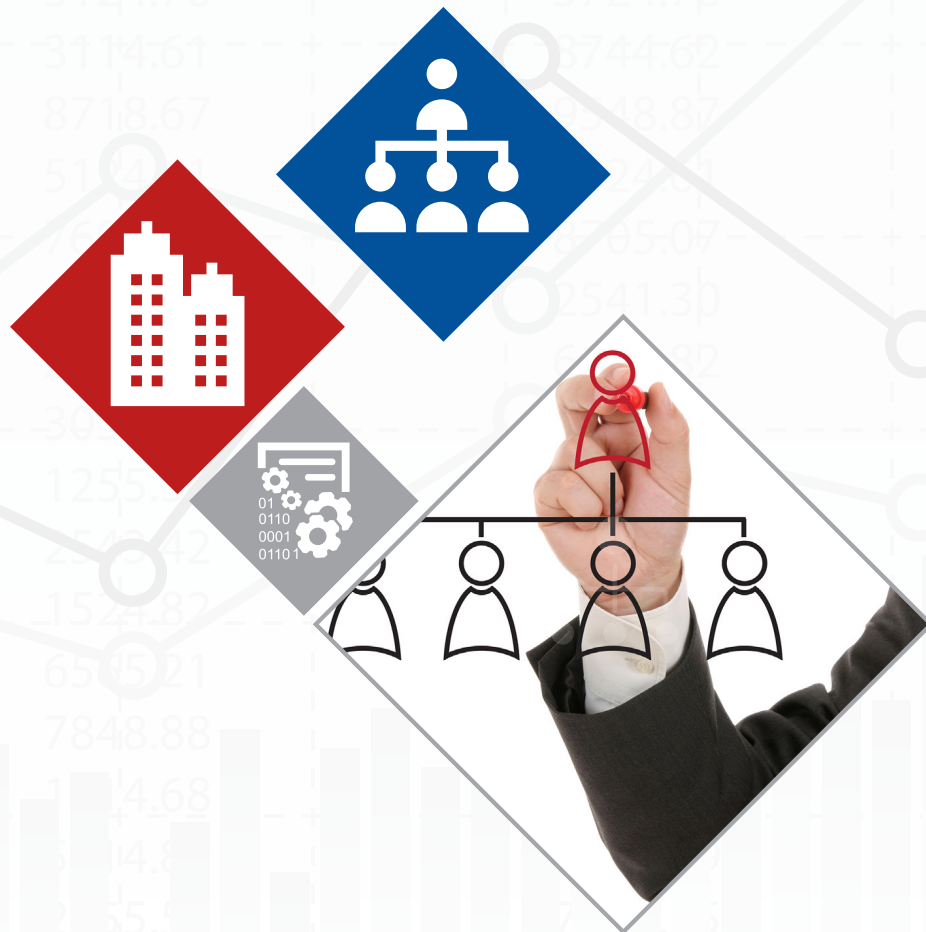


# Clasificación sectorial pública y privada con fines estadísticos



San José, Costa Rica  
JULIO 2019

# Clasificación sectorial pública y privada con fines estadísticos

San José, Costa Rica  
JULIO 2019



## Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)

### Área de Coordinación del Sistema de Estadística Nacional

Se permite la reproducción total o parcial siempre que los datos no sean alterados y se asignen los créditos correspondientes.

#### Consejo Directivo:

Fernando Ramírez Hernández, Presidente  
Cathalina García Santamaría, Vicepresidenta  
Agustín Gómez Meléndez, Secretario  
Ligia Jeannette Bermúdez Mesén, Directiva  
Adrián Vargas Coto, Directivo

#### Gerencia y Subgerencia:

Floribel Méndez Fonseca. Gerente  
Elizabeth Solano Salazar. Subgerente

#### Coordinadora de Área:

María Elena González Quesada. Coordinadora del Área de Coordinación del Sistema de Estadística Nacional.

#### Elaboración:

Proceso de clasificaciones para uso estadístico

#### Colaboración:

Carlos Carrillo Chaves, Banco Central de Costa Rica  
Asesoramiento técnico y revisión del documento

#### Diseño y Diagramación:

Proceso Producción Gráfica

## Presentación

Las clasificaciones estadísticas constituyen una herramienta metodológica fundamental para el tratamiento uniforme de los datos estadísticos. Permiten organizar la información bajo criterios técnicos y especializados claramente definidos y con ello presentar los resultados estadísticos de manera resumida y comprensible. Asimismo, son fundamentales para la comparabilidad e integración de la información proveniente de diferentes fuentes de datos y para la comparabilidad internacional.

En esta oportunidad, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) como ente técnico rector del Sistema de Estadística Nacional, ha elaborado la Clasificación sectorial pública y privada con fines estadísticos (CSEC), para uso en las diferentes fuentes de datos (registros administrativos, censos, encuestas) que generan las estadísticas nacionales. Para ello, se recibió el asesoramiento del Banco Central de Costa Rica, como entidad responsable de la elaboración de las cuentas nacionales en el país, y la colaboración del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

Para la elaboración de esta clasificación, se adopta el marco conceptual del Manual de Cuentas Nacionales (SCN.2008), así como su estructura, con algunas agregaciones de importancia para el país. Este documento lo complementa una lista de unidades institucionales según su clasificación sectorial, como un instrumento de apoyo para la codificación.

Se insta a las instituciones y dependencias del Sistema de Estadísticas Nacional (SEN) y demás usuarios según corresponda, adoptar esta codificación para lograr la armonización de las estadísticas del país, y se agradece comunicar al INEC las observaciones y comentarios que surjan con su utilización para incorporar las mejoras necesarias.

Toda la información estará disponible en la página oficial del INEC: [www.inec.cr](http://www.inec.cr)



Fernando Ramírez Hernández

**Presidente  
Consejo Directivo**



Floribel Méndez Fonseca

**Gerente**



## Tabla de contenido

	Página
Presentación .....	3
1. Introducción.....	7
2. Clasificación sectorial pública y privada con fines estadísticos .....	11
2.1 Construcción de la clasificación.....	11
2.2 Principales usos de la clasificación.....	12
3. Marco Conceptual .....	13
3.1 Unidad de clasificación .....	13
3.2 Residencia.....	14
3.3 Sectores.....	14
4. Estructura de la clasificación .....	16
5. Notas explicativas y criterios de clasificación .....	17
51 Economía Interna.....	17
Sector 511 Sociedades no financieras .....	17
Sector 512 Sociedades financieras.....	19
Sector 513 Gobierno general .....	28
Sector 514 Hogares .....	30
Sector 515 Instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares (ISFLSH).....	31
52 Resto del mundo.....	34
Bibliografía .....	36
Anexo .....	37



## 1. Introducción

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, elabora la Clasificación sectorial pública y privada con fines estadísticos de Costa Rica (CSEC), más adelante Clasificación sectorial, en su calidad de ente técnico rector del Sistema de Estadística Nacional (SEN), y en cumplimiento de lo establecido en la ley 9694; la cual, según el artículo 33, inciso d), le atribuye la función de «...Establecer las normas, los modelos, los formatos y la terminología que regirán los procesos de producción de estadísticas realizadas por él mismo y por las entidades que conforman el SEN, para integrar, de forma consistente, los datos económicos, sociales y ambientales del país».

La Clasificación sectorial se crea con el objetivo de proporcionar a todas las instituciones y dependencias del SEN, una nomenclatura que les permita agrupar por sectores a las diferentes unidades institucionales que aportan bienes y servicios en el país facilitando la integración, comparación y análisis de la información estadística.

El documento comprende cinco apartados: en el primer y segundo apartado se hace una introducción a la clasificación, se explica su construcción y se detalla cuáles son las aplicaciones de la clasificación sectorial; en el tercer apartado, se describen los principales conceptos para una mejor comprensión de la clasificación; en el cuarto, se presenta las características de la estructura que contiene y; por último, se incluye la descripción de cada nivel jerárquico, para facilitar al usuario la interpretación de cada uno de los niveles establecidos.

El INEC reconoce que para las instituciones públicas existen otras clasificaciones con diferentes objetivos, como es la clasificación con fines presupuestarios del Ministerio de Hacienda, o la de organización del Estado que utiliza Mideplán.





## Siglas y abreviaturas

ARESEP:	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos
BCCR:	Banco Central de Costa Rica
Conassif:	Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero
Dinadeco:	Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad
FMI:	Fondo Monetario Internacional
FMD:	Fondos de inversión del mercado de dinero
INEC:	Instituto Nacional de Estadística y Censos
ISFL:	Instituciones sin fines de lucro
ISFLSGC:	Instituciones sin fines de lucro que sirven al Gobierno Central
ISFLSGL:	Instituciones sin fines de lucro que sirven a los gobiernos locales
ISFLSH:	Instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares
Mideplán:	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
n.c.p:	No contempladas en otra parte
SCN:	Sistema de cuentas nacionales
SEN:	Sistema de Estadística Nacional



## 2. Clasificación sectorial pública y privada con fines estadísticos

La Clasificación sectorial es un ordenamiento de las unidades e instituciones del país, agrupadas de acuerdo con las similitudes de sus objetivos, funciones y comportamiento económico. Su finalidad es proporcionar a todas las instituciones y dependencias que conforman el SEN, una nomenclatura única que les permita agrupar por sectores a las diferentes unidades institucionales en el país, públicas y privadas, y establecer comparaciones nacionales e internacionales.

Es una clasificación por sectores público y privado que tiene fundamento en el marco conceptual del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), de manera que proporciona un código para cada tipo de unidad institucional, sean hogares o unidades institucionales jurídicas.

### 2.1 Construcción de la clasificación

En el país existen otras clasificaciones para agrupar las instituciones del sector público según diferentes criterios, no así para el sector privado. La primera de ellas, es la *Clasificación para el sector institucional*, elaborada por la Comisión de clasificadores del Ministerio de Hacienda según decreto 33086-H, cuya agrupación de los entes y órganos públicos cumple con criterios económicos, de competencia en la administración de los recursos públicos y el político-administrativo.

Un segundo tipo de clasificación de las instituciones públicas es la conformada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, contenida en el Manual explicativo de los Organigramas del sector público costarricense, publicado en el año 2007, y su actualización en el Manual de Organización de Estado costarricense, en julio del 2017. Estos organigramas, comprenden solo los órganos públicos, y se construyó de acuerdo a la naturaleza jurídica de quienes lo conforman, considerando los criterios legales y los de interés particular.

Sin embargo, para fines estadísticos, el Manual del Sistema de Cuentas Nacionales establece la clasificación del sector institucional, en la cual, las unidades institucionales se agrupan por sectores y subsectores de acuerdo con sus objetivos, funcionamiento y la naturaleza de la actividad económica que realizan, e incluye tanto a las unidades institucionales públicas como privadas.

Por consiguiente, y ante la necesidad de disponer de una clasificación homologada para las diferentes unidades institucionales con fines estadísticos, el INEC propone adoptar la estructura de la clasificación internacional del SCN, para la generación de información estadística. El uso de una clasificación única sectorial pública y privada, facilitará el análisis y la publicación de la información estadística sobre todos los sectores y subsectores de la economía, y permitirá la comparabilidad nacional e internacional.

Se destaca que su aplicación es con fines estadísticos, y no pretende sustituir las clasificaciones nacionales mencionadas anteriormente para el sector público.

En este documento se presentan los criterios de agrupación para cada uno de los sectores. Adicionalmente, se elaboró el catálogo de la Clasificación sectorial pública y privada con fines estadísticos, el cual integra la lista de unidades institucionales del sector público según la estructura de esta clasificación. La lista de las unidades institucionales públicas se ha elaborado a partir de los listados que contienen las clasificaciones de Mideplán, Banco Central, y del Ministerio de Hacienda.

## 2.2 Principales usos de la clasificación

Esta clasificación ofrece un detalle hasta el sexto dígito permitiendo a los productores de estadísticas elaborar análisis para unidades más homogéneas. La Clasificación sectorial permite agrupar las unidades institucionales y asignarle un código según los criterios antes mencionados.

Como se mencionó, se puede aplicar a las diferentes fuentes de datos estadísticos como son: censos, encuestas y registros administrativos.

Para el caso de los registros administrativos, se puede aplicar para la clasificación de personas físicas y jurídicas, así como de bienes y viviendas en función del sector al que pertenecen. Respecto a la información recopilada por encuestas a hogares, se utiliza para clasificar el sector institucional al que pertenece la empresa o establecimiento para el que trabaja o trabajó la persona, permitiendo ofrecer una mejor caracterización del empleo.

En cuanto a estadísticas económicas, esta clasificación posibilita el análisis de la economía más a profundidad según cada sector, brinda por consiguiente información de la economía total del país, según su distribución institucional y relaciona información entre otras variables importantes de la economía del país, como empleo, consumo final, consumo intermedio, producción entre otras, lo que permite ver el rendimiento económico según sector.

## 3. Marco Conceptual

La clasificación sectorial pública y privada comprende la agrupación de las diferentes unidades institucionales residentes en el país, definida con base en criterios sobre sus funciones, comportamiento y objetivos de las actividades económicas y no necesariamente por su naturaleza jurídica. Se adopta el marco conceptual del Manual de Cuentas Nacionales (SCN.2008).

### 3.1 Unidad de clasificación

Se considera a la *unidad institucional* como la unidad básica de clasificación. La unidad institucional se define en función de su capacidad para: a) tomar sus propias decisiones y realizar actividades económicas de forma independiente, según lo faculte la ley o los objetivos por las que fue creada; b) ser propietarias de bienes o activos, y disponer de ellos para realizar intercambios de su propiedad, mediante la transacción con otras entidades, y; c) disponer de un conjunto completo de sus cuentas, incluido un balance de activos y pasivos.

Esta clasificación distingue dos grandes grupos de unidades institucionales *las entidades jurídicas y los hogares*.

#### Entidades jurídicas

Las entidades jurídicas se refieren a las unidades institucionales que realizan actividades económicas y operaciones en nombre propio, su existencia es reconocida por ley o por la sociedad, independientemente de las personas u otras entidades que las posean o controlen.

En este grupo se encuentran las sociedades, las instituciones sin fines de lucro (ISFL) o las unidades del gobierno. Para diferenciar estas unidades institucionales es necesario conocer sus objetivos, funciones y comportamiento económico, más que su estatus legal o jurídico.

- a. **Sociedad:** incluye las sociedades legalmente constituidas, financieras y no financieras, tales como; cooperativas, sociedades de responsabilidad limitada, las unidades residentes ficticias<sup>1</sup> y las empresas no constituidas en sociedad (cuasisociedades<sup>2</sup>) que pertenecen a los hogares, o a otras unidades institucionales residentes en el exterior.
- b. **Instituciones sin fines de lucro (ISFL):** entidades creadas para producir bienes y servicios, cuyo estatuto jurídico no les permite ser fuente de ingreso, beneficios u otras ganancias financieras para las unidades que las establecen, controlan o financian.
- c. **Unidades gubernamentales:** son clases únicas de entidades jurídicas creadas mediante procedimientos políticos y dotadas de poder legislativo, judicial o ejecutivo sobre otras unidades institucionales en un área determinada.

---

1/ Se identifica así con fines estadísticos en el SCN, cuando el propietario legal de terrenos y edificios es un no residente. Esta unidad ficticia pasa a considerarse como la propietaria del activo y es quien recibe la renta y los alquileres. El propietario legal tiene una participación de capital en la unidad residente ficticia y por lo tanto recibe una renta de la propiedad pagada al resto del mundo, se excluye las propiedades de enclaves extraterritoriales.

2/ Es una empresa no constituida en sociedad propiedad de una unidad institucional residente que funciona como si fuera sociedad, dispone de información suficiente para gestionar sus cuentas como si fuera una sociedad separada. Por otra parte, también pueden ser propiedad de una unidad institucional no residente, pero es considerada residente porque se dedica a producir a escala significativa en el territorio económico durante un período prolongado o indefinido.

## Los Hogares

El segundo grupo de unidades institucionales son los *hogares particulares*, considerados como la persona sola o grupo de personas que comparten la misma vivienda, que comparten y participan entre sí de la formación y/o utilización de un presupuesto y que consumen colectivamente ciertos tipos de bienes y servicios, sobre todo los relativos a la alimentación y el alojamiento.

### 3.2 Residencia

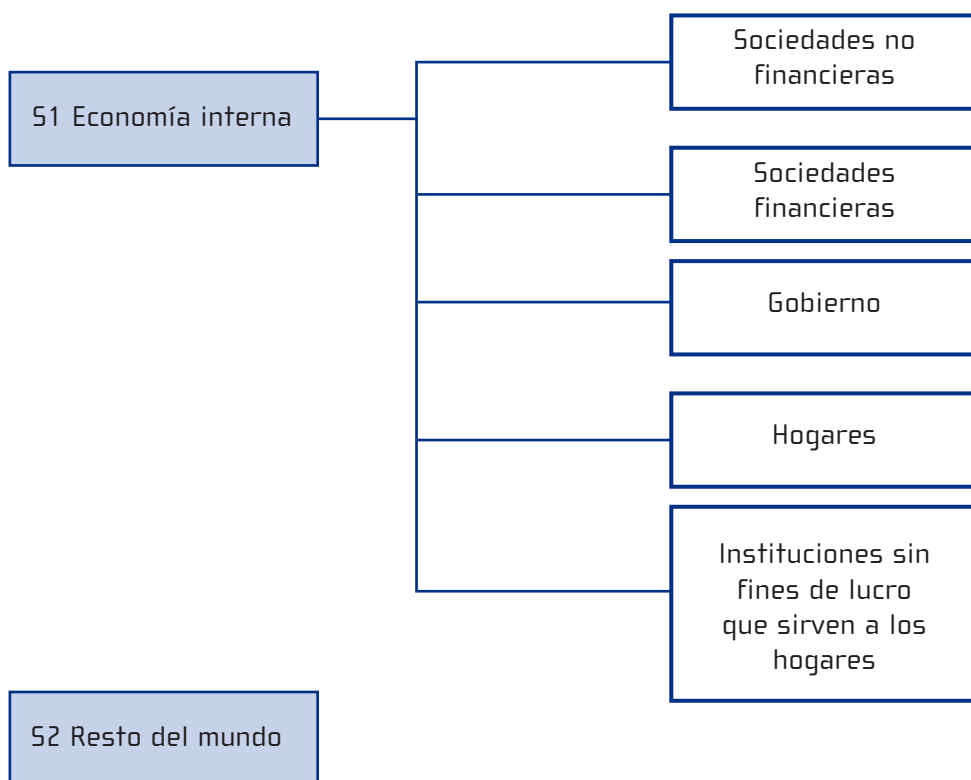
Se refiere a la residencia de cada unidad institucional definida como el territorio económico con el que tiene una mayor relación, es decir donde realiza sus actividades o transacciones económicas, indefinidamente o en un plazo prolongado.

Está constituido por el área terrestre, el espacio aéreo, las aguas territoriales, la jurisdicción sobre los derechos de pesca, y de minerales e hidrocarburos bajo el control del gobierno. Una unidad institucional tiene un centro de interés económico en un país cuando existe alguna localización (vivienda, lugar de producción u otras instalaciones) dentro del territorio económico de ese país en el cual o desde el cual realiza y tiene previsto seguir realizando actividades y transacciones económicas por períodos prolongados.

Esta clasificación comprende también a las unidades institucionales ubicadas físicamente en el territorio económico costarricense, y cuya residencia económica se encuentra fuera del país, pero mantienen una representación en el territorio nacional la cual se encuentra debidamente domiciliada.

### 3.3 Sectores

Se considera como un sector la agrupación de unidades institucionales de acuerdo con sus funciones principales, comportamiento y objetivos de las actividades económicas que desarrollan. La clasificación la conforman dos agrupaciones: Economía interna y Resto del mundo. El de Economía interna se divide en cinco sectores que agrupan las unidades institucionales, públicas y privadas, en una estructura exhaustiva y mutuamente excluyente, donde las unidades institucionales pertenecen solamente a uno de estos sectores. Se presenta mediante una estructura jerárquica en la cual los grupos definidos se identifican por códigos numéricos.



**Sociedades no financieras:** son unidades institucionales que producen bienes y servicios para su venta en el mercado.

**Sociedades financieras:** son aquellas que se dedican a brindar servicios financieros, incluidos los servicios de seguros y fondos de pensión.

**Unidades de gobierno:** son las que producen bienes y servicios no de mercado, que se suministran a los hogares o comunidad de manera gratuita o a precios no establecidos por fuerzas del mercado. Las unidades del gobierno además se encargan de la distribución y redistribución del ingreso y la riqueza mediante los impuestos y otras transferencias.

**Los hogares:** también se constituyen en un solo sector, en vista de que mayormente realizan actividades de consumo, aunque también pueden efectuar actividades económicas, en cuyo caso son conocidos como hogares productores.

**Instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares (ISFLSH):** conforman un solo sector, y tiene el objetivo de producir o distribuir bienes y servicios sin que generen algún ingreso o beneficio a favor de las unidades que las controlan o financian, venden sus productos a precios no de mercado. Su funcionamiento es independiente al del gobierno, y son conocidas como instituciones sociales no gubernamentales.

Además de las ISFLSH, se incorporan instituciones sin fines de lucro, que sirven a sociedades (financieras o no financieras), al Gobierno o a los Gobiernos locales, estas instituciones sin fines de lucro se encuentran clasificadas en el sector al que sirven.

Por último, se incorpora el grupo **Resto del mundo**, el cual está compuesto por todas las unidades no residentes que realizan transacciones financieras y no financieras con las unidades residentes.



## 4. Estructura de la clasificación

Como se mencionó, la Clasificación sectorial contiene dos agrupaciones mayores y, para la Economía Interna, se cuenta con cinco niveles de detalle o categorías denominadas sectores, que constituye el nivel más agregado; el segundo nivel es el subsector con veintiún categorías, el tercer nivel son veintinueve denominadas grupos; y un último nivel con cuarenta y dos correspondiente al subgrupo.

---

### 2 Agrupaciones

---

5 Sectores

---

21 Subsectores

---

29 Grupos

---

42 Subgrupos

---

Los subsectores que presentan un mayor detalle (hasta el subgrupo secundario), son el sector 2 denominado sociedades financieras y el sector 3 sobre el gobierno general. Con la finalidad de homogenizar la cantidad de dígitos para todos los niveles, se respetó la estructura jerárquica para cada uno de ellos, agregando ceros al final y repitiendo los mismos títulos del nivel anterior. En el anexo se muestra la estructura detallada.

## 5. Notas explicativas y criterios de clasificación

En esta sección se describe el contenido y los principales criterios para cada categoría de la clasificación, ofreciendo al usuario, un mayor detalle, de manera que, permita facilitar la ubicación de las unidades institucionales en los niveles de la clasificación.

### S1 Economía Interna

#### Sector 511 Sociedades no financieras

Incluye a todas las sociedades no financieras constituidas en sociedad, así como las empresas que no son constituidas en sociedad, pero funcionan como si lo fueran. Las sociedades no financieras se crean con el fin de producir bienes y servicios no financieros para el mercado, pueden ser de capital privado o público al mismo tiempo no son consumidores finales y transan sus ventas a precios de mercado, realizando actividades de producción, distribución y acumulación.

Este sector incluye a las sucursales y agencias de empresas no residentes, destinadas a la producción de bienes o servicios de mercado, no financieros, y que desarrollan una actividad económica en el país.

También, contiene las instituciones sin fines de lucro (ISFL) que son productoras de bienes y servicios de mercado y que sirven al sector.

Este sector se divide en tres subsectores:

- 5111 Sociedades no financieras públicas
- 5112 Sociedades no financieras privadas
- 5113 Instituciones sin fines de lucro que sirven a las sociedades no financieras

Los criterios para diferenciar estos subsectores consisten, en primer lugar, en conocer si la unidad institucional es o no una ISFL, y en segundo lugar, determinar el control de las sociedades, es decir, si estas son controladas por el gobierno (público) o algún ente privado.

#### *Subsector 5111 Sociedades no financieras públicas*

Véase la nota del Subgrupo 511100.

#### Grupo 5110 Sociedades no financieras públicas

Véase la nota del Subgrupo 511100.

#### Subgrupo 511100 Sociedades no financieras públicas

Este subgrupo está conformado por las unidades institucionales públicas, las cuales son empresas creadas por ley y se dedican a la producción de bienes y servicios cuyo destino final es la venta en el mercado. Cumplen con las siguientes características:

- La forma de producción es técnica y organizacionalmente análoga a las de las empresas privadas

- Mayoritariamente su financiamiento se da por la venta de su producción
- Se puede presentar el caso en que la generación de los ingresos por la venta de la producción no alcance para cubrir sus costos, dándose entonces la posibilidad de recibir transferencias, aportaciones o subsidio por parte del gobierno.

### *Subsector 5112 Sociedades no financieras privadas*

Véase la nota del subgrupo 511200.

### **Grupo 51120 Sociedades no financieras privadas**

Véase la nota del subgrupo 511200.

### **Subgrupo 511200 Sociedades no financieras privadas**

Este subgrupo abarca a todas las empresas y cuasisociedades privadas que se dedican a la producción de bienes o servicios no financieros de mercado. Se incluye en este subgrupo a las empresas de capital privado que operan en el país, cualquiera que sea la residencia de sus accionistas.

Como caso particular, algunas sociedades o cuasisociedades no financieras pueden desarrollar actividades financieras secundarias; por ejemplo, productores de bienes o comerciantes pueden ofrecer crédito de consumo a sus propios clientes, sin embargo, se clasifican en su totalidad en el sector de las sociedades no financieras, dado que su actividad principal es no financiera.

Las cuasisociedades en propiedad de los hogares, se clasifican en este subgrupo, siempre que sean autónomas e independientes del hogar, que dispongan de contabilidad separada, es decir, que puedan ofrecer un conjunto completo de cuentas del negocio.

### *Subsector 5113 Instituciones sin fines de lucro que sirven a las sociedades no financieras*

Véase la nota del subgrupo 511300.

### **Grupo 51130 Instituciones sin fines de lucro que sirven a las sociedades no financieras**

Véase la nota del subgrupo 511300.

### **Subgrupo 511300 Instituciones sin fines de lucro que sirven a las sociedades no financieras**

Este subgrupo lo comprenden las unidades institucionales jurídicas o creadas para producir bienes y servicios, cuyo estatuto no les permite generar utilidades para ser distribuidas entre sus dueños o a otras unidades institucionales.

Por ejemplo, en este subgrupo se incluyen las instituciones dedicadas al servicio de las empresas tales como: cámaras de comercio, asociaciones agrícolas, asociaciones industriales o comerciales, organizaciones empresariales, laboratorios de investigación y otras organizaciones que se dedican a realizar tareas que tienen un beneficio para la agrupación de empresas que las controlan y financian. Su financiamiento se da por medio de contribuciones, cuotas de membresía o por el pago por los servicios prestados.

## Sector 512 Sociedades financieras

El sector de las sociedades financieras está constituido por aquellas sociedades o cuasisociedades residentes, dedicadas principalmente a la intermediación financiera o a las actividades financieras auxiliares relacionadas.

La intermediación financiera es una actividad productiva mediante la cual, una unidad institucional capta fondos para canalizarlos a otras unidades institucionales, por medio de préstamos o para adquirir otros activos. Ejemplos de estas unidades institucionales son los bancos comerciales, bancos de servicios múltiples, los fondos de pensiones y de seguro. Los servicios auxiliares (cobranza, transporte de valores, etc.), pueden ser suministrados por los intermediarios financieros como actividad secundaria o por agencias especializadas.

Otras instituciones financieras son las instituciones financieras cautivas y prestamistas de dinero formalmente constituidas.

También se incluyen las instituciones sin fines de lucro que sirven a este sector.

Este sector se encuentra conformado por nueve subsectores:

- 5121 Banco Central
- 5122 Sociedades de depósito, excepto el Banco Central
- 5123 Fondos de inversión del mercado de dinero (FMD)
- 5124 Fondos de inversión, excepto FMD
- 5125 Otros intermediarios financieros excepto sociedades de seguros y fondos de pensión
- 5126 Auxiliares financieros
- 5127 Instituciones financieras cautivas y prestamistas de dinero
- 5128 Sociedades de seguros
- 5129 Fondos de pensión

### *Subsector 5121 Banco Central*

Véase la nota del subgrupo 512100.

### **Grupo 51210 Banco Central**

Véase la nota del Subgrupo 512100.

## Subgrupo 512100 Banco Central

Este subgrupo comprende la institución financiera nacional que ejerce control sobre los aspectos relevantes del sistema financiero y desempeña actividades tales como la emisión de la moneda, gestión de reservas monetarias internacionales, transacciones con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y concesión de crédito a otras sociedades de depósito.

## Subsector 5122 Sociedades de depósito, excepto el Banco Central

Se incluye en este subsector a las sociedades financieras de depósito que se dedican a la intermediación financiera. Su labor consiste en captar fondos de los ahorrantes para organizarlos y transformarlos en recursos de financiamiento a diversas actividades productivas o para gastos de consumo. Comprende a los bancos comerciales, cooperativas, financieras, mutuales y asociaciones solidaristas.

Estas sociedades de depósito se dividen en los siguientes grupos:

- 51221 Sociedades monetarias de depósito, excepto el Banco Central
- 51222 Otras sociedades de depósito

## Grupo 51221 Sociedades monetarias de depósito, excepto Banco Central

Este grupo comprende a los bancos comerciales públicos o privados que se dedican a la captación y a la prestación de dinero; y se divide en dos subgrupos:

- 512211 Sociedades monetarias de depósito públicas
- 512212 Sociedades monetarias de depósito privadas

## Subgrupo 512211 Sociedades monetarias de depósito públicas

Este subgrupo incluye las unidades institucionales autónomas de derecho público, con personería jurídica propia e independencia en materia de administración.

Cuentan con la garantía del estado y su función principal está dirigida al fomento financiero del país, acorde a las regulaciones existentes; son responsables de la ejecución de sus funciones y cuentan con una junta directiva cuyos miembros deben ser nombrados por el poder ejecutivo a través del Consejo de Gobierno.

## Subgrupo 512212 Sociedades monetarias de depósito privadas

Este subgrupo incluye los bancos privados autorizados a realizar intermediación financiera, su capital es aportado por accionistas particulares quienes son sus propietarios y disponen de autonomía propia, a excepción de los incluidos en el subgrupo 512211. Estas entidades están sometidas a las regulaciones del sistema financiero nacional.

Su objetivo consiste en obtener ganancias que en parte son reinvertidas en el negocio bancario pero otra parte es distribuida entre sus accionistas.

## Grupo 51222 Otras sociedades de depósito

Las unidades institucionales que incluye este grupo son sociedades que realizan actividades de intermediación financiera; pero a diferencia de las sociedades de depósito monetario, sus operaciones son sin fines de lucro los propietarios son sus socios y son estos los que pueden acceder al ahorro o crédito.

Se incluyen las cooperativas de ahorro y crédito, financieras y mutuales.

Este grupo se divide en dos subgrupos:

- 512221 Otras sociedades de depósito públicas
- 512222 Otras sociedades de depósito privadas

### Subgrupo 512221 Otras sociedades de depósito públicas

En este subgrupo se incluyen las sociedades financieras, generalmente creadas por una ley, en la cual se indica su carácter público con autonomía, recursos jurídicos, técnicos, administrativos y financieros; es el caso del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.

### Subgrupo 512222 Otras sociedades de depósito privadas

Se incluyen en este subgrupo las sociedades financieras privadas que por su constitución jurídica generan una actividad que no es comparable a los bancos; es el caso de las mutuales, cooperativas de ahorro y crédito, financieras y asociaciones solidaristas.

## Subsector 5123 Fondos de inversión del mercado de dinero

Véase la nota del subgrupo 512300.

### Grupo 51230 Fondos de inversión del mercado de dinero

Véase la nota del subgrupo 512300.

### Subgrupo 512300 Fondos de inversión del mercado de dinero

Son unidades institucionales, o sistemas de inversión colectiva, que captan fondos mediante la emisión de participaciones que ponen a disposición de los inversores o el público. Estos recursos son un tipo de fondo de inversión, fondos líquidos, que se constituyen como fondos abiertos, permiten el reembolso de las participaciones en un plazo máximo de dos días después de hecha la solicitud por parte del inversionista.

Por lo tanto, estos fondos se invierten por lo general en instrumentos del mercado monetario con un vencimiento menor a un año (corto plazo), con frecuencia transferibles y que se consideran sustitutos cercanos a los depósitos.

## Subsector 5124 Fondos de inversión, excepto FMD

Véase la nota del subgrupo 512400.

## Grupo 51240 Fondos de inversión, excepto FMD

Véase la nota del subgrupo 512400.

### Subgrupo 512400 Fondos de inversión, excepto FMD

Estas unidades institucionales son sistemas de inversión colectiva, que captan fondos mediante la emisión de participaciones que ponen a disposición de los inversores o el público. A diferencia de los incluidos en el subgrupo 512300, por lo general se invierten en activos financieros de más largo plazo, activos no financieros, que no son transferibles y no se consideran sustitutos de los depósitos.

Los fondos de inversión que no son del mercado de dinero son:

- **Ingreso:** su objetivo principal consiste en distribuir a sus inversionistas en forma periódica (mensual, trimestral o semestral) la mayor cantidad de ingreso posible, sin preocuparse por aumentar el capital que éstos invirtieron, pero al mismo tiempo procurando no reducirlo.
- **Crecimiento:** capitalizan los rendimientos buscando aumentar el capital inicial de inversión y que, por lo tanto, no entrega beneficios periódicamente.
- **Accionario:** participan en mercados accionarios. Buscan alcanzar el máximo crecimiento del capital aceptando fluctuaciones frecuentes e importantes en el valor de la inversión.
- **Megafondos:** invierten en otros fondos de inversión que pueden ser abiertos o cerrados y estar o no domiciliados en el país.
- **De titularización:** las carteras de estos fondos están compuestas por derechos de crédito o cobro hipotecario. El inversionista adquiere valores de participación de un fondo cerrado que le otorga un derecho de propiedad sobre el patrimonio del fondo.
- **Desarrollo de proyectos:** dirigidos a inversionistas con interés en invertir a mediano plazo en el desarrollo de proyectos inmobiliarios.

### *Subsector 5125 Otros intermediarios financieros, excepto sociedades de seguros y fondos de pensión*

Las unidades institucionales que conforman este subsector son sociedades financieras que captan fondos en los mercados financieros, pero no en forma de moneda, depósitos ni sustituto cercanos a los depósitos, y los utilizan para adquirir otros activos financieros, utilizando para ello el factoraje, financiamiento de artículos duraderos, intermediación financiera o a través de la emisión, colocación, compra y venta de acciones en el mercado de valores. Es el caso de las sociedades financieras dedicadas a la titularización de activos, empresas de tarjetas de crédito, arrendadoras, fiduciarias y servicios de factoraje.

Se divide en dos grupos:

- 51251 Otros intermediarios financieros públicos, excepto sociedades de seguros y fondos de pensión
- 51252 Otros intermediarios financieros privados, excepto sociedades de seguros y fondos de pensión

## Grupo 51251 Otros intermediarios financieros públicos, excepto sociedades de seguros y fondos de pensión

Véase la nota del subgrupo 512510.

### Subgrupo 512510 Otros intermediarios financieros públicos, excepto sociedades de seguros y fondos de pensión

En este subgrupo se incluyen las instituciones financieras que actúan como intermediarios financieros y que su fundamento jurídico las acredita como instituciones públicas, aun cuando utilizan recursos de otras sociedades de depósito como son recursos de mutuales, cooperativas, o fondos del gobierno.

El uso de estos recursos no es directo sino como intermediarios, por lo que ayudan a encaminar los recursos de otras instituciones financieras con el fin de cumplir un objetivo público. Tiene prohibido las captaciones de depósito y operaciones financieras directas con el público en general.

## Grupo 51252 Otros intermediarios financieros privados, excepto sociedades de seguros y fondos de pensión

Se incluye en este grupo a los intermediarios financieros privados, por ejemplo, las empresas de tarjetas de crédito, factoraje, arrendadoras y fiduciarias que se dedican a la intermediación financiera, pero no a la captación de depósitos del público.

Este grupo se divide en cuatro subgrupos:

- 512521 Empresas de tarjetas de crédito
- 512522 Arrendadoras
- 512523 Fiduciarias
- 512524 Empresas de factoreo

### Subgrupo 512521 Empresas de tarjetas de crédito

En este subgrupo se incluye a las sociedades financieras dedicadas a la generación de tarjetas de crédito y que facilitan la base tecnológica para su correcto funcionamiento. Dichas tarjetas le permiten al titular o usuario disponer de una línea de crédito, con la cual puede adquirir bienes y servicios en establecimientos afiliados.

### Subgrupo 512522 Arrendadoras

El subgrupo de instituciones arrendadoras incluye empresas especializadas en adquirir ciertos bienes que están destinados a ser utilizados temporalmente por parte de una persona física o jurídica por un plazo de tiempo determinado. También son conocidas como empresas de “renting” o “leasing” cuando al final del arrendamiento se da opción de compra por parte del cliente que arrienda el bien.

### Subgrupo 512523 Fiduciarias

Se trata de empresas que se dedican al manejo de fideicomisos, entendiéndose el fideicomiso como la suma de dinero o de bienes muebles o inmuebles que le son entregados a la empresa por parte de una persona física o jurídica, para que ésta desarrolle una gestión específica como puede ser la de inversión, administración, el resguardo o garantía. Por esta labor la empresa fiduciaria recibe una comisión.



## Subgrupo 512524 Empresas de factoreo

Este subgrupo incluye a las empresas que se dedican al factoreo, es decir, toman la facturación que otra empresa tiene por cobrar y le dan a cambio un monto por las mismas, es una forma de anticipar el pago de una cuenta por cobrar de otra empresa.

La ganancia de estas empresas se presenta al comprar la cuenta por un monto menor al que va a cobrar al final de vencimiento de la cuenta por cobrar. Es utilizado para convertir las ventas de crédito en ventas de contado, e incluye facturas, letras de cambio, pagarés, contratos y cualquier otro documento que respalde la cuenta por cobrar.

## Subsector 5126 Auxiliares financieros

El subsector de los auxiliares financieros se encuentra conformado por las unidades institucionales cuyo funcionamiento está orientado a facilitar o complementar la operación de los intermediarios financieros, mediante actividades asociadas a las transacciones de activos y pasivos financieros, sin ser o llegar a ser los propietarios de estos activos y pasivos, también brindan el marco regulatorio y asesoramiento en la realización de las transacciones.

Existe otro tipo de auxiliares financieros encargados de la administración de los fondos de pensión, donde como administradoras pueden realizar actividades financieras que permitan generar una mayor rentabilidad.

Este subsector se divide en tres grupos:

- 51261 Auxiliares financieros, excepto auxiliares de seguros y de fondos de pensión
- 51262 Auxiliares de seguros y de fondos de pensión
- 51263 Instituciones sin fines de lucro que sirven a las sociedades financieras

## Grupo 51261 Auxiliares financieros, excepto auxiliares de seguros y de fondos de pensión

Este grupo está constituido por unidades institucionales que sirven de auxiliar a otras sociedades financieras facilitando y complementando la operación de las mismas. Entre sus funciones se encuentra la de fungir como intermediarios en la transacción de títulos valores, y la titularización de inversiones, participando también en la compra y venta de divisas.

Este grupo se subdivide en seis subgrupos:

- 512611 Puestos de bolsa
- 512612 Sociedades administradoras de fondos de inversión
- 512613 Bolsas de valores
- 512614 Casas de cambio
- 512615 Procesadoras de pago
- 512616 Otros auxiliares financieros n.c.p

### Subgrupo 512611 Puesto de Bolsa

Este subgrupo lo integran los puestos de bolsa, que son unidades institucionales constituidas jurídicamente como sociedades anónimas, autorizadas por la Bolsa Nacional de Valores, para promover y ejecutar la compra y venta de valores sea por cuenta propia o por cuenta de sus clientes.

Un puesto de bolsa puede verse como un intermediario que es miembro de la bolsa de valores y se dedica a la intermediación de valores (su compra y venta) y actividades tales como la asesoría financiera o las operaciones de finanzas corporativas, asistiendo a sus clientes en las transacciones de compra y venta en el mercado bursátil.

### Subgrupo 512612 Sociedades administradoras de fondos de inversión

Este subgrupo comprende las unidades institucionales que administran los fondos de inversión, sean de personas físicas o jurídicas. Lo hacen diversificando las inversiones entre acciones, títulos de capital de empresas privadas o bien instrumentos de deuda pública o privada.

### Subgrupo 512613 Bolsas de valores

Se incluye en este subgrupo la Bolsa Nacional de Valores, como unidad institucional que provee soluciones al sistema financiero, promoviendo y facilitando la operación de mercados y esquemas transaccionales eficientes, transparentes y seguros; sobresale la compra y venta de títulos valores, así como la compra de acciones.

### Subgrupo 512614 Casas de cambio

Son unidades institucionales dedicadas a la compra y venta de moneda extranjera que circula en el territorio nacional. Aunque en Costa Rica algunas de estas unidades brindan otros tipos de servicios a sus clientes (envíos de dinero fuera y dentro del país, pago de servicios públicos), su accionar principal es la de ser un auxiliar financiero.

### Subgrupo 512615 Procesadoras de pago

Se encargan de entrelazar las empresas involucradas en un pago por medio de tarjeta, lo cual facilita el procesamiento local y liquidación de estas transacciones de una forma fiable, por lo que verifica los datos del cliente y gestiona la autorización por parte del emisor de la operación de pago.

### Subgrupo 512616 Otros auxiliares financieros n.c.p

Se incluye cualquier otra entidad considerada auxiliar financiero y que no clasifica en ninguna de las anteriores categorías.

## Grupo 51262 Auxiliares de seguros y de fondos de pensión

Este grupo comprende a las unidades institucionales encargadas de administrar fondos de pensión y aquellas dedicadas a la comercialización de seguros, siempre que sean independientes de las empresas aseguradoras.

Este grupo se divide en dos subgrupos:

- 512621 Operadoras de pensiones
- 512622 Sociedades agencia y corredoras de seguros

### Subgrupo 512621 Operadoras de pensiones

El subgrupo incluye a las operadoras de pensiones complementarias, excluyendo a los regímenes de pensiones que son obligatorios y no sustitutivos, los cuales se incluyen en el subsector 5131.

### Subgrupo 512622 Sociedades agencias y corredoras de seguros

El subgrupo lo conforman las unidades institucionales que se dedican a intermediación entre las compañías de seguros y sus clientes, con el objetivo de comercializar contratos de seguros. Estas empresas son independientes de las aseguradoras, las cuales se incluyen en el subsector 5128.

## Grupo 51263 Instituciones sin fines de lucro que sirven a las sociedades financieras

Véase la nota del subgrupo 512630.

### Subgrupo 512630 Instituciones sin fines de lucro que sirven a las sociedades financieras

Este subgrupo integra a las unidades institucionales creadas para servir a las sociedades financieras, produciendo bienes o servicios, pero sin obtener con ello ganancias. Estas unidades generalmente se financian con contribuciones de sus asociados o instituciones que las crean y jurídicamente están reconocidas como al servicio del sector financiero.

Se incluyen cámaras y asociaciones bancarias, y otras cámaras y asociaciones del sector financiero.

## Subsector 5127 Instituciones financieras cautivas y prestamistas de dinero

Este subsector está integrado por unidades institucionales que proveen servicios financieros, donde la mayoría de sus activos o pasivos no son transados en los mercados financieros abiertos; desarrollan su actividad administrando los recursos que captan a través de fondos y fideicomisos para otorgarlos luego mediante préstamos prendarios.

También se incluye en este subsector a las unidades instituciones dedicadas a prestar dinero y las casas de empeño dedicadas principalmente a prestar.

Este subsector se divide en dos grupos:

- 51271 Instituciones financieras cautivas
- 51272 Prestamistas de dinero y casas de empeño

### Grupo 51271 Instituciones financieras cautivas

Véase la nota del subgrupo 512710.

#### Subgrupo 512710 Instituciones financieras cautivas

Son sociedades que poseen suficientes acciones que les permiten controlar el capital social de un grupo de subsidiarias financieras. Se incluyen también los fideicomisos, tanto del sector financiero público como del privado.

### Grupo 51272 Prestamistas de dinero y casas de empeño

Véase la nota del subgrupo 512720.

#### Subgrupo 512720 Prestamistas de dinero y casas de empeño

Este subgrupo lo integran las unidades institucionales dedicadas al préstamo de dinero, con la diferencia de que estas no reciben depósitos del público como si lo hacen las sociedades de depósito.

Se incluye también las casas de empeño, las cuales se dedican a prestar dinero en forma inmediata mediante el préstamo prendario, es decir, quien requiere el préstamo entrega como garantía una prenda o hipoteca, pudiendo ser un bien mobiliario o inmobiliario.

### Subsector 5128 Sociedades de seguros

Véase la nota del subgrupo 512800.

### Grupo 51280 Sociedades de seguros

Véase la nota del subgrupo 512800.

#### Subgrupo 512800 Sociedades de seguros

En este subgrupo se incluyen las unidades institucionales especializadas en seguros de vida y no vida, tales como pólizas de seguros por accidentes, incendio, robo, daños y reaseguros a otras sociedades de aseguramiento, también incluye las sociedades mutualistas.

No se incluye las sociedades agencias de seguros y las corredoras de seguros que están agrupadas en el subgrupo 512622.

### *Subsector 5129 Fondos de pensión*

Véase la nota del subgrupo 512900.

### *Grupo 51290 Fondos de pensión*

Véase la nota del subgrupo 512900.

### *Subgrupo 512900 Fondos de pensión*

El subgrupo de fondos de pensión está constituido por los fondos de pensiones de los seguros sociales que son unidades institucionales separadas de las que los crean y que proporcionan un ingreso adicional a los empleados en el momento del retiro. Estos fondos de pensión (ahorros) pueden ser organizados por los empleadores o por el gobierno, también por sociedades de seguros en nombre de los empleados y se caracterizan por ser complementarios.

## **Sector 513 Gobierno general**

Véase la nota del subsector 5131.

### *Subsector 5131 Gobierno general*

El subsector del Gobierno General agrupa las unidades del gobierno, estas unidades institucionales tienen la función de proporcionar bienestar a la comunidad o los hogares individuales a través de la provisión de bienes y servicios, generalmente gratuitos o a precios “no de mercado”.

Para financiar los bienes y servicios, las unidades institucionales captan sus ingresos mayoritariamente, por medio de los impuestos tributarios; la redistribución del ingreso y la riqueza se realiza mediante las transferencias; y la producción a precios “no de mercado”.

Este subsector agrupa todas las unidades institucionales del gobierno central, municipalidades, instituciones sin fines de lucro no de mercado que son administradas y financiadas por unidades institucionales gubernamentales y los fondos de seguridad social de afiliación obligatoria, sean unidades separadas o que formen parte de otras unidades del Gobierno Central.

No se incluyen las unidades institucionales constituidas en sociedades públicas (empresas públicas), aun cuando su capital total o parcial sea propiedad de unidades institucionales de gobierno, las cuales son incluidas en el subgrupo 511100.

Este subsector se divide en tres grupos:

- 51311 Gobierno Central excluida seguridad social
- 51313 Gobierno local
- 51314 Fondos de la seguridad social de afiliación obligatoria

## Grupo 51311 Gobierno Central excluida seguridad social

Las unidades institucionales que conforman este grupo son las unidades de Gobierno Central perteneciente a los tres poderes de la República, Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Se incluyen adicionalmente las ISFL financiadas por el Gobierno Central y que sirven al Gobierno Central.

Se divide en dos subgrupos:

- 513111 Gobierno central excluida seguridad social e instituciones sin fines de lucro que sirven al Gobierno central (ISFLGC)
- 513112 Instituciones sin fines de lucro que sirven al Gobierno Central

### Subgrupo 513111 Gobierno Central excluida seguridad social e Instituciones sin fines de lucro que sirven al Gobierno central (ISFLSGC)

Este subgrupo incluye las unidades de Gobierno Central perteneciente a los tres poderes de la República, Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Por ejemplo, los ministerios, Asamblea Legislativa, Contraloría General de la República, Defensoría de los Habitantes, el Tribunal Supremo de Elecciones. El Gobierno Central es responsable de la prestación de servicios en beneficio del país, realiza gastos con el objetivo de brindar salud pública, seguridad, educación, entre otros. Igualmente tiene la facultad de realizar transferencias a los hogares o las ISFL y a otras instituciones del Gobierno.

### Subgrupo 513112 Instituciones sin fines de lucro que sirven al Gobierno Central (ISFLSGC)

El subgrupo de las instituciones sin fines de lucro que sirven al Gobierno Central, son aquellas controladas y financiadas principalmente por transferencias del Gobierno y producen servicios que son de no mercado.

Se incluyen en este subgrupo por ejemplo instituciones como, colegios universitarios, universidades públicas, Consejo Superior de Educación, Fondo Nacional Ambiental, Juntas Administrativas y de Educación.

## Grupo 51313 Gobiernos Locales

El grupo de Gobiernos Locales, está integrado por las municipales e instituciones sin fines de lucro que los sirven. Estas unidades se dedican a la producción de servicios sociales y comunales, dentro de los cuales se destacan aquellos que atienden las necesidades públicas básicas de la población, como son los servicios de agua potable, de drenaje y limpieza, entre otros.

Por tanto, este grupo se divide en dos subgrupos:

- 513131 Municipalidades
- 513132 Instituciones sin fines de lucro que sirven a los gobiernos locales (ISFLSGL)

### Subgrupo 513131 Municipalidades

Se incluye en este subgrupo las municipalidades cuyo objetivo es satisfacer las necesidades locales y asegurar el progreso económico y social del cantón. El financiamiento para su funcionamiento es recibido de transferencias de parte del Gobierno, también de los ingresos generados por los servicios que brinda o por los impuestos que cobran.

La municipalidad es una institución autónoma de derecho público, posee autonomía política, funcional y administrativa, tiene personería jurídica y administra su propio patrimonio, fungiendo como gobierno local administrando un cantón y sus distritos, así establecido en el artículo 169 de la Constitución Política. Tienen derecho a ser propietarios de activos, a recaudar fondos y a endeudarse en nombre propio.

### Subgrupo 513132 Instituciones sin fines de lucro que sirven a los gobiernos locales (ISFL5GL)

Este subgrupo lo comprenden las instituciones creadas por las municipalidades para dar acompañamiento y apoyar en el cumplimiento de los objetivos y obligaciones. Son instituciones fundadas jurídicamente como instituciones sin fin de lucro; tal es el caso de las federaciones municipales y otras instituciones similares.

### Grupo 51314 Fondos de seguridad social de afiliación obligatoria

Véase la nota del subgrupo 513140.

### Subgrupo 513140 Fondos de seguridad social de afiliación obligatoria

Este subgrupo lo conforman las unidades institucionales que realizan actividades de seguridad social, cuyo aporte es obligatorio para el empleado, empleador y el Estado.

Es la forma en que el Gobierno proporciona protección a los miembros de la sociedad, en lo referente a la enfermedad, maternidad, accidentes, invalidez, vejez y muerte.

No se incluyen los fondos complementarios e individuales (véase el subsector 5129).

## Sector 514 Hogares

Véase la nota del subgrupo 514000.

### *Subsector 5140 Hogares*

Véase la nota del subgrupo 514000.

### Grupo 51400 Hogares

Véase la nota del subgrupo 514000.

### Subgrupo 514000 Hogares

En este subgrupo se considera el hogar particular, definido como la persona sola o grupo de personas con o sin vínculo familiares, residentes, que comparten una vivienda, participan entre sí de la formación y/o utilización de un presupuesto, y a su vez consumen colectivamente sus alimentos.

Debido a que los hogares pueden desarrollar actividades de producción, se incluyen aquí aquellos hogares productores propietarios de empresas no constituidas en sociedad, dedicados a cualquier tipo de actividad destinada al mercado, por ejemplo, a actividades de manufactura, comercio, agricultura o servicios, siempre que el hogar no puede hacer una separación suficiente de las cuentas entre los activos del negocio y el hogar. En el caso de poder realizar la separación de las cuentas, dichas empresas no constituidas en sociedad, deben tratarse como sociedades separadas del hogar.

## Sector 515 Instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares (ISFLSH)

Este sector está integrado por las instituciones sociales controladas principalmente por asociaciones de personas. Son creadas para producir bienes y servicios a los hogares de forma gratuita o a precios no de mercado; no generan ganancias (excedentes) de su actividad y en caso de que lo hicieran, no pueden ser trasladadas a otras unidades institucionales; así mismo las ISFLSH generalmente se encuentran exentas del pago de impuestos.

Las ISFLSH tienen la posibilidad de obtener recursos a través de las contribuciones voluntarias ya sea de los hogares, del gobierno, o de otras unidades institucionales residentes o no.

Existen tres tipos de unidades institucionales incluidas aquí: a) aquellas en las que los bienes y servicios ofrecidos son para el uso y disfrute de los mismos asociados y financiadas a través de suscripciones o cuotas que pagan ellos mismo; b) aquellas que ofrecen asistencia o ayuda a otras personas que no son los miembros de la asociación y, obtienen sus recursos por medio de donaciones de hogares, del gobierno y otras unidades institucionales; y c) las ISFLSH que provén servicios colectivos.

Este sector se divide en siete subsectores:

- 5151 Asociaciones sin fines de lucro
- 5152 Colegios profesionales
- 5153 Iglesias y grupos religiosos
- 5154 Partidos políticos
- 5155 Sindicatos
- 5156 Fundaciones
- 5157 Asociaciones de desarrollo integral

### *Subsector 5151 Asociaciones sin fines de lucro*

Véase la nota del subgrupo 515100.

### **Grupo 51510 Asociaciones sin fines de lucro**

Véase la nota del subgrupo 515100.

### **Subgrupo 515100 Asociaciones sin fines de lucro**

Este subgrupo incluye a las unidades institucionales que fueron creadas por un grupo de personas organizadas con un propósito en común, quienes se asocian e inscriben jurídicamente como asociación sin fines de lucro, otorgándoles la exención de impuestos.



A diferencia de otras organizaciones sin fines de lucro, estas asociaciones se conforman por personas físicas que se agrupan y son la base principal de esta personería jurídica manteniéndose en su administración.

Estas asociaciones se dedican en general a realizar actividades para el bien público, actuando en colaboración o solidariamente con las actuaciones de los entes públicos, caracterizándose en que su objetivo no es la búsqueda de ganancias lucrativas.

No se incluyen en este subsector las fundaciones, véase el subsector 5156, las asociaciones de desarrollo integral, véase el subsector 5157 y las asociaciones religiosas, véase el subsector 5154.

### *Subsector 5152 Colegios profesionales*

Véase la nota del subgrupo 515200.

#### **Grupo 51520 Colegios profesionales**

Véase la nota del subgrupo 515200.

#### **Subgrupo 515200 Colegios profesionales**

Se incluye en este subgrupo aquellas unidades institucionales que tienen un carácter gremial donde sus integrantes son profesionales graduados de una misma área. Entre sus fines se encuentra, ordenar el ejercicio de la profesión, defensa de los intereses de los profesionales agremiados (colegiados), protección de los intereses de quienes se benefician de los productos o servicios que prestan los colegiados.

### *Subsector 5153 Iglesias y grupos religiosos*

Véase la nota del subgrupo 515300.

#### **Grupo 51530 Grupo Iglesias y grupos religiosos**

Véase la nota del subgrupo 515300.

#### **Subgrupo 515300 Iglesias y grupos religiosos**

El subgrupo lo integran los grupos religiosos que se encuentren conformados como entes jurídicos sin fines de lucro. Se constituyen por lo general como asociaciones, pero se diferencian de las incluidas en el subgrupo 515100, porque la finalidad de las instituciones incluidas aquí es la difusión de un credo, culto, o creencias de índole espiritual o moral.

### *Subsector 5154 Partidos políticos*

Véase la nota del subgrupo 515400.

#### **Grupo 51540 Partidos políticos**

Véase la nota del subgrupo 515400.

## Subgrupo 515400 Partidos políticos

Este subgrupo integra las organizaciones de participación política que tienen como objetivo promover la participación de los ciudadanos en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional, hacer posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del control del gobierno o parte de él, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan.

### *Subsector 5155 Sindicatos*

Véase la nota del subgrupo 515500.

## Grupo 51550 Sindicatos

Véase la nota del subgrupo 515500.

### Subgrupo 515500 Sindicatos

Lo conforman las unidades institucionales que agrupan a trabajadores, que tienen como fin el mejorar las condiciones laborales y salariales de sus agremiados.

El sindicato es considerado como toda asociación permanente de trabajadores o de patronos o de personas de profesión u oficio independiente, constituida exclusivamente para el estudio, mejoramiento y protección de sus respectivos intereses económicos y sociales comunes (Código de Trabajo, artículo 339).

### *Subsector 5156 Fundaciones*

Véase la nota del subgrupo 515600.

## Grupo 51560 Fundaciones

Véase la nota del subgrupo 515600.

### Subgrupo 515600 Fundaciones

Este subgrupo lo conforman las unidades institucionales que se encuentran al servicio público pero que tienen una naturaleza privada con un objetivo funcional y de bien común. A diferencia de las asociaciones del subsector 5151, en las fundaciones existe un elemento patrimonial, un bien o derecho que los fundadores expresan su voluntad de otorgar en disfrute o beneficio público, desligándose de su administración.

Las fundaciones son sin fines de lucro, sin embargo, pueden realizar actividades comerciales o productivas pero su fin es el de la reinversión o aumento de su patrimonio.

### *Subsector 5157 Asociaciones de desarrollo integral*

Véase la nota del subgrupo 515700.

### *Grupo 51570 Asociaciones de desarrollo integral*

Véase la nota del subgrupo 515700.

### *Subgrupo 515700 Asociaciones de desarrollo integral*

Son unidades institucionales de interés público, constituidas en un territorio determinado, tienen un carácter privado, pero de interés público, su finalidad es el desarrollo social, económico, cultural y ambiental de la comunidad. Suelen trabajar en colaboración con otras unidades institucionales tales como: municipalidades, organizaciones públicas o privadas. Se caracterizan porque reciben transferencia de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO).

## **S2 Resto del Mundo**

### **Sector S2 Resto del mundo**

Véase la nota de subgrupo 520000.

### *Subsector 5200 Resto del mundo*

Véase la nota de subgrupo 520000.

### *Grupo 52000 Resto del mundo*

Véase la nota de subgrupo 520000.

### *Subgrupo 520000 Resto del mundo*

Contempla todas las unidades institucionales no residentes que realizan transacciones con unidades residentes - unidades institucionales clasificadas en los sectores del 1 al 5 antes mencionados - o que mantienen otro tipo de vínculos económicos con las unidades residentes. En este subgrupo se incluyen por ejemplo empresas e instituciones sin fines de lucro, que se encuentran localizadas dentro de las fronteras del país, pero no se encuentran domiciliadas en el país. Se incluyen también embajadas, consulados y organizaciones internacionales.

Respecto a las organizaciones internacionales, estas tienen los atributos esenciales de las unidades institucionales y las siguientes características:

- a. Los miembros de una organización internacional son los Estados nacionales; por tanto, su autoridad deriva directamente de los Estados nacionales que son sus miembros.
- b. Son entidades establecidas mediante acuerdos políticos formales entre sus miembros, que tienen el rango de tratados internacionales; su existencia es reconocida por ley en sus países miembros.

- c. Poseen estatuto de soberanía dado que han sido establecidas mediante un acuerdo internacional; es decir, las organizaciones internacionales no están sujetas a las leyes o regulaciones del país, o países, en los que están localizados y por tanto no se consideran unidades institucionales residentes;
- d. Las organizaciones internacionales han sido creadas con varios objetivos que incluyen, entre otros, los siguientes tipos de actividades:
- Prestar servicios no de mercado de naturaleza colectiva en beneficios de sus miembros,
  - La intermediación financiera a nivel internacional, es decir, el encausamiento de fondos entre prestamistas y prestatarios de diferentes países.

La mayoría de las organizaciones internacionales se financian en todo o en parte mediante aportes (transferencias) de sus países miembros, pero algunas lo hacen de otras maneras, por ejemplo, financiándose en los mercados financieros o por suscripción de capital de organizaciones internacionales o préstamos de países miembros.

Para efectos de esta clasificación, en esta agrupación de Resto del mundo se integran en un solo código, todas esas unidades institucionales no residentes que cumplen las características antes mencionadas, y en caso de que se necesite un mayor detalle, se recomienda mantener el código 52 al principio de la estructura.

## Bibliografía

Asamblea Legislativa (1953), Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley No. 1644. San José, Costa Rica. Recuperado el 20 de junio de 2017, de <http://www.pgrweb.go.cr/scij/>

Congreso Constitucional de la República de Costa Rica (1943). Código de Trabajo, Ley N.2. San José, Costa Rica. Recuperado el 27 de junio de 2017, de <http://www.pgrweb.go.cr/scij/>

Constitución Política de Costa Rica (1949), San José, Costa Rica. Recuperado el 5 de julio de 2017, de <http://www.pgrweb.go.cr/scij/>

Decreto Ejecutivo No. 33086-H, Publicado en La Gaceta No. 94 del 17 de mayo del 2006

Decreto Ejecutivo No. 36585-H, Publicado en La Gaceta No. 104 del 31 de mayo del 2011

Decreto Ejecutivo No. 38544-H, Publicado en La Gaceta No. 161 del 22 de agosto del 2014

Mideplan. (2007). Manual explicativo de los Organigramas del Sector Público Costarricense. San José, Costa Rica.

Ministerio de Hacienda (2014). Clasificador Institucional del Sector público. San José, Costa Rica

Mundial, B., Europeas, C. d., & Internacional, F. M. (2008). Sistema de Cuentas Nacionales. Bruselas/Luxemburgo, Nueva York, C.D.

Naciones Unidas, Manual sobre las Instituciones sin Fines de Lucro en el Sistema de Cuentas Nacionales. Nueva York, 2007

Naciones Unidas, Sistema de Cuentas Nacionales 2008 (SCN2008).

ONU. (2009). Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas. CIIU Revisión 4. Nueva York. (United Nations, 2009)

## Anexo

### Estructura detallada para la clasificación sectorial del sector público y privado para uso estadístico

Código	Descripción
<b>S1</b>	<b>Economía Interna</b>
<b>S11</b>	<b>Sociedades no financieras</b>
<b>S111</b>	<b>Sociedades no financieras públicas</b>
<b>S1110</b>	<b>Sociedades no financieras públicas</b>
S11100	Sociedades no financieras públicas
<b>S112</b>	<b>Sociedades no financieras privadas</b>
<b>S1120</b>	<b>Sociedades no financieras privadas</b>
S11200	Sociedades no financieras privadas
<b>S113</b>	<b>Instituciones sin fines de lucro que sirven a las Sociedades no financieras</b>
<b>S1130</b>	<b>Instituciones sin fines de lucro que sirven a las Sociedades no financieras</b>
S11300	Instituciones sin fines de lucro que sirven a las Sociedades no financieras
<b>S12</b>	<b>Sociedades financieras</b>
<b>S121</b>	<b>Banco Central de Costa Rica</b>
<b>S1210</b>	<b>Banco Central de Costa Rica</b>
S12100	Banco Central de Costa Rica
<b>S122</b>	<b>Sociedades de depósito, excepto el Banco Central de Costa Rica</b>
<b>S1220</b>	<b>Sociedades de depósito, excepto el Banco Central de Costa Rica</b>
S12200	Sociedades de depósito, excepto el Banco Central de Costa Rica
<b>S1221</b>	<b>Sociedades monetarias de depósito, excepto el Banco Central</b>
S12211	Sociedades monetarias de depósito públicas
S12212	Sociedades monetarias de depósito privadas
<b>S1222</b>	<b>Otras sociedades de depósito</b>
S12221	Otras sociedades de depósito públicas
S12222	Otras sociedades de depósito privadas
<b>S123</b>	<b>Fondos de inversión del mercado de dinero (FMD)</b>
<b>S1230</b>	<b>Fondos de inversión del mercado de dinero (FMD)</b>
S12300	Fondos de inversión del mercado de dinero (FMD)
<b>S124</b>	<b>Fondos de inversión, excepto FMD</b>
<b>S1240</b>	<b>Fondos de inversión, excepto FMD</b>
S12400	Fondos de inversión, excepto FMD
<b>S125</b>	<b>Otros intermediarios financieros excepto sociedades de seguros y fondos de pensión</b>
<b>S1251</b>	<b>Otros intermediarios financieros públicos, excepto sociedades de seguros y fondos de pensión</b>
S12510	Otros intermediarios financieros públicos, excepto sociedades de seguros y fondos de pensión
<b>S1252</b>	<b>Otros intermediarios financieros privados, excepto sociedades de seguros y fondos de pensión</b>
S12521	Empresas de tarjetas de crédito
S12522	Arrendadoras
S12523	Fiduciarias
S12524	Empresas de factoreo

continúa

Continuación Anexo

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
<b>S12</b>	<b>Sociedades financieras</b>
<b>S126</b>	<b>Auxiliares financieros</b>
<b>S1261</b>	<b>Auxiliares financieros, excepto auxiliares de seguros y de fondos de pensión.</b>
S12611	Puesto de Bolsa
S12612	Sociedades administradoras de fondos de inversión
S12613	Bolsas de valores
S12614	Casas de cambio
S12615	Procesadoras de pagos
S12616	Otros auxiliares financieros n.c.p
<b>S1262</b>	<b>Auxiliares de seguros y de fondos de pensión</b>
S12621	Operadoras de pensiones
S12622	Sociedades agencia y corredoras de seguros
<b>S1263</b>	<b>Instituciones sin fines de lucro que sirven a las sociedades financieras</b>
S12630	Instituciones sin fines de lucro que sirven a las sociedades financieras
<b>S127</b>	<b>Instituciones financieras cautivas y prestamistas de dinero</b>
<b>S1271</b>	<b>Instituciones financieras cautivas</b>
S12710	Instituciones financieras cautivas
<b>S1272</b>	<b>Prestamistas de dinero</b>
S12720	Prestamistas de dinero
<b>S128</b>	<b>Sociedades de seguros</b>
<b>S1280</b>	<b>Sociedades de seguros</b>
S12800	Sociedades de seguros
<b>S129</b>	<b>Fondos de pensión</b>
<b>S1290</b>	<b>Fondos de pensión</b>
S12900	Fondos de pensión
<b>S13</b>	<b>Gobierno General</b>
<b>S131</b>	<b>Gobierno General</b>
<b>S1311</b>	<b>Gobierno Central, excluida seguridad social</b>
S13111	Gobierno Central, excluida seguridad social e ISFLSG
S13112	Instituciones sin fines de lucro que sirven al gobierno central
<b>S1313</b>	<b>Gobiernos Locales</b>
S13131	Municipalidades
S13132	Instituciones sin fines de lucro que sirven a los gobiernos locales (ISFLSGL)
<b>S1314</b>	<b>Fondos de Seguridad Social de afiliación obligatoria</b>
S13140	Fondos de Seguridad Social de afiliación obligatoria
<b>S14</b>	<b>Hogares</b>
<b>S140</b>	<b>Hogares</b>
<b>S1400</b>	<b>Hogares</b>
S14000	Hogares

continúa

Continuación Anexo

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
<b>S15</b>	<b>Instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares</b>
<b>S151</b>	<b>Asociaciones sin fines de lucro</b>
<b>S1510</b>	<b>Asociaciones sin fines de lucro</b>
S15100	Asociaciones sin fines de lucro
<b>S152</b>	<b>Colegios Profesionales</b>
<b>S1520</b>	<b>Colegios Profesionales</b>
S15200	Colegios Profesionales
<b>S153</b>	<b>Iglesias y grupos religiosos</b>
<b>S1530</b>	<b>Iglesias y grupos religiosos</b>
S15300	Iglesias y grupos religiosos
<b>S154</b>	<b>Partidos Políticos</b>
<b>S1540</b>	<b>Partidos Políticos</b>
S15400	Partidos Políticos
<b>S155</b>	<b>Sindicatos</b>
<b>S1550</b>	<b>Sindicatos</b>
S15500	Sindicatos
<b>S156</b>	<b>Fundaciones</b>
<b>S1560</b>	<b>Fundaciones</b>
S15600	Fundaciones
<b>S157</b>	<b>Asociaciones de desarrollo integral</b>
<b>S1570</b>	<b>Asociaciones de desarrollo integral</b>
S15700	Asociaciones de desarrollo integral
<b>S2</b>	<b>Resto del mundo</b>
<b>S20</b>	<b>Resto del mundo</b>
<b>S200</b>	<b>Resto del mundo</b>
<b>S2000</b>	<b>Resto del mundo</b>
S20000	Resto del mundo





[www.inec.cr](http://www.inec.cr)

INEC, de la rotonda de La Bandera 450 metros oeste, sobre calle Los Negritos,  
edificio Ana Lorena, Mercedes de Montes de Oca, Costa Rica.

Correo e.: [informacion@inec.go.cr](mailto:informacion@inec.go.cr) Apartado: 10163 - 1000 San José, C. R.

Teléfono: 2280 - 9280, ext. 326 o 327, Telefax: 2224-2221